

**ORDEN DEL DIA Nº 7/2016, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A  
CELEBRAR EL DIA 8 DE MARZO**

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión número 6/2016, celebrada el día 1 de marzo. (Exp. JGL 7/16-II-01)

**II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES**

**A) SERVICIO DE CONTRATACION**

- 2.- Aprobación, si procede, del inicio de expediente del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio público de inmovilización, retirada y traslado de vehículos de la vía pública al Depósito Municipal. (Exp. JGL 7/16-II-02)

**Aprobar el inicio de expediente, por procedimiento negociado sin publicidad, así como los pliegos de cláusulas jurídico administrativas y de condiciones técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio público de inmovilización, retirada y traslado de vehículos de la vía pública al Depósito Municipal, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 64.735 € (53.500 €, más 11.235 €, correspondientes al 21 % de I.V.A.), y su valor estimado a 53.500 €.**

- 3.- Aprobación, si procede, del inicio de expediente y de los pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y Técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de control de plagas en el municipio de Santurtzi, así como en edificios y dependencias municipales, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Exp. JGL 7/16-II-03)

**Aprobar el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de control de plagas en el municipio de Santurtzi, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo para los dos años de duración del contrato asciende a las cantidades que se indican a continuación:**

- Canon fijo: 94.000,00 € + 10% I.V.A. 9.400,00 €; Total 103.400,00 €).
- Canon Variable: Control de palomas: 8.000,00 € + 21% I.V.A. 1.680,00 €; Total 9.680,00 €.

**El valor estimado del contrato es de 204.000 euros.**

**III.- AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA**

No se han presentado asuntos

**IV.- AREA DE OBRAS Y SERVICIOS**

- 4.- Aprobación, si procede, del otorgamiento de concesión demanial sobre puesto de amarre nº C-064 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Flaño Calzada. (Exp. JGL 7/16-IV-04)

**Aprobar el otorgamiento de la concesión demanial por el plazo de 8 años, del puesto de amarre nº C-064, en la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Flaño Calzada, con D.N.I. 72384467 V y con domicilio en la calle General Castaños, 22 – 1º A C.P. 39920 Portugalete.**

5.- Aprobación, si procede, de la transmisión del derecho de uso del puesto de amarre nº A-018 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local 36/2010 del 2 de noviembre de 2010, a favor de D. Hilario Bañales de la Cruz (50 %) y D. Fco. Javier Bañales de la Quintana (50%), pasando la totalidad de la titularidad del derecho de uso a D. Fco. Javier Bañales de la Quintana (100 %).(Exp. JGL 7/16-IV-05)

**Aprobar la transmisión del derecho de uso del puesto de amarre nº A-018 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local 36/2010 del 2 de noviembre de 2010, a favor de D. HILARIO BAÑALES DE LA CRUZ (50 %) Y D. FRANCISCO JAVIER BAÑALES DE LA QUINTANA (50%) pasando la totalidad de la titularidad del derecho de uso a D. FRANCISCO JAVIER BAÑALES DE LA QUINTANA (100%), con D.N.I. 22710621 F, con domicilio en Avenida. Murrieta, 15 A – 13º A C.P. 48980 Santurtzi.**

6.- Aprobar, si procede, la extinción de la concesión otorgada por Junta de Gobierno Local nº 36/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010 a favor de D. Angel Ortiz Piñero, para la ocupación del puesto de amarre nº E-064, de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, por fallecimiento del titular. (Exp. JGL 7/16-IV-06)

**Aprobar la extinción de la concesión otorgada por Junta de Gobierno Local nº 36/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010 a favor de D. Angel Ortiz Piñero, para la ocupación del puesto de amarre nº E-064, de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, por fallecimiento de la titular.**

7.- Adjudicación, si procede, de la concesión demanial sobre parcela 84 de la planta 3ª del aparcamiento para vehículos automóviles en el estacionamiento subterráneo del parque de La Sardinera a nombre de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Bravo Sampedro. (Exp. JGL 7/16-IV-07)

**Adjudicación de la concesión demanial sobre la parcela del aparcamiento de subterráneo de la Sardinera que a continuación se relaciona:**

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Planta	Parcela
M <sup>a</sup> LUISA	BRAVO	SAMPEDRO	3	84

8.- Aprobación, si procede, de la renuncia de concesión demanial sobre puesto de amarre A-033 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi otorgado a D. Eduardo San Juan Barrasus. (Exp. JGL 7/16-IV-08)

**Aprobar la renuncia de la concesión demanial del puesto de amarre nº A-033, otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria nº 13/2014 de fecha 15 de abril de 2014, solicitado por D. Eduardo San Juan Barrasus con D.N.I. nº 11922949 W, y con domicilio en la calle Regales, 16 – 10º C, C.P.48980 Santurtzi.**

9.- Aprobación, si procede, de la renuncia de concesión demanial sobre puesto de amarre A-116 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi otorgado a D. Alejandro Irastorza Hernando. (Exp. JGL 7/16-IV-09)

**Aprobar la renuncia de la concesión demanial del puesto de amarre nº A-116 otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria nº 36/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010, solicitado por D. Alejandro Irastorza Hernando con D.N.I. nº 14917885 Q, y con domicilio en la Avenida Antonio Azaga, 19 – 4º F, C.P.48980 Santurtzi.**

#### **V.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

No se han presentado asuntos

#### **VI.- AREA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD**

No se han presentado asuntos

#### **VII.- AREA DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

10.- Resolución de procedimiento sancionador contra D. FLOREA DANIEL por infracción muy grave a la Ordenanza Municipal sobre la Protección y Tenencia de Animales en el Término Municipal de Santurtzi. (Exp. JGL 7/16-VII-10)

**Confirmar la propuesta de resolución y sancionar a FLOREA DANIEL, con DNI X8327395S con multa de 2.404,06 €, por la comisión de una infracción muy grave consistente en tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia, en concreto, un perro macho de raza Staffordshire Terrier de color blanco y negro que responde a nombre de Lord con nº de chip 941000016396022, tipificada en el art. 60.1-B) de la Ordenanza Municipal sobre la protección y tenencia de animales en el término Municipal de Santurtzi, en concordancia con el art. 13.1.B) de la ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de conformidad con los fundamentos expresados en la parte expositiva.**

#### **VIII.- AREA DE CULTURA Y EUSKERA**

No se han presentado asuntos

#### **IX.- MOCIONES**

No se han presentado mociones

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**XI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**